

Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones por encargo de los administradores de Caja Laboral de Pensiones S.A., Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="277 452 874 506">Valoración de la cartera de Inversiones Financieras</p> <p data-bbox="277 542 874 810">De conformidad con la legislación vigente, los Planes de Pensiones definen el derecho de las personas a favor de las cuales se constituyen dichos Planes, a percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, incapacidad permanente y fallecimiento, a cambio de la obligación de contribuir a ellos. Dichas contribuciones se instrumentalizan, por lo general, en inversiones financieras.</p> <p data-bbox="277 846 874 1115">De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto del Fondo está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras (en adelante, la cartera) del Fondo se encuentra descrita en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales y en la nota 6 de la memoria adjunta del Fondo se detalla la cartera al 31 de diciembre de 2023.</p> <p data-bbox="277 1151 874 1285">Identificamos esta área como la cuestión clave a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo del mismo.</p>	<p data-bbox="880 542 1474 810">La gestión del Fondo está encomendada a Caja Laboral de Pensiones, S.A., Gestora de Fondos de Pensiones como Sociedad Gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora en la determinación del valor razonable de la cartera del Fondo, al objeto de considerar que son adecuados y se aplican de manera consistente.</p> <p data-bbox="880 846 1474 936">Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera del Fondo, entre los que destacan los siguientes:</p> <p data-bbox="880 972 1474 1016"><i>Obtención de confirmaciones de la Entidad depositaria de los títulos en cartera.</i></p> <p data-bbox="880 1052 1474 1285">Solicitamos a la Entidad depositaria la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre la respuesta recibida y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad gestora.</p> <p data-bbox="880 1321 1474 1366"><i>Valoración de la cartera de inversiones financieras</i></p> <p data-bbox="880 1402 1474 1581">Comprobamos la valoración de los activos que se encuentran en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.</p> <p data-bbox="880 1617 1474 1697">En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñigo Martínez Gorriolzarri (24446)

19 de abril de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 03/24/02250

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	2023	2022 (*)
INVERSIONES	48.581	43.474
Inmobiliarias	-	-
Financieras (Nota 6)	48.581	43.474
Instrumentos de patrimonio	18.813	18.396
Valores representativos de deuda	28.987	28.987
Intereses valores representativos de deuda	83	107
Revalorización de inversiones financieras	4.110	1.397
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(3.412)	(5.413)
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-
DEUDORES (Nota 7)	487	481
Deudores varios	402	442
Administraciones Públicas	85	39
TESORERÍA (Nota 8)	16.458	9.762
Bancos e Instituciones Crédito c/c vista	3.655	1.962
Activos del mercado monetario	12.803	7.800
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	65.526	53.717

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en miles de euros)

	2023	2022 (*)
PATRIMONIO NETO	65.293	53.506
FONDOS PROPIOS (Nota 9)	65.293	53.506
Cuenta de posición de planes	65.293	53.506
PASIVO	233	211
PROVISIONES	-	-
ACREEDORES (Nota 10)	233	211
Entidad gestora	170	147
Entidad depositaria	31	27
Administraciones Públicas	12	10
Otras deudas	20	27
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	65.526	53.717

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

	2023	2022 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	1.244	573
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	1.244	573
Otros ingresos	-	-
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO	(144)	(182)
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(144)	(182)
Otros gastos	-	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(710)	(655)
Comisiones de la entidad gestora (Nota 10)	(647)	(597)
Comisiones de la entidad depositaria (Nota 10)	(59)	(54)
Servicios exteriores	(4)	(4)
Otros gastos	-	-
EXCESO DE PROVISIONES	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	93	(326)
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-) (Nota 6.4)	93	(326)
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	6.145	(9.204)
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-) (Nota 6.4)	6.145	(9.204)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	(40)	86
RESULTADO DEL EJERCICIO (Nota 3)	6.588	(9.708)

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CAJA LABORAL PENSIONES, S.A. G.F.P.
Pº José M. Arizmendiarieta s/n
20500 Mondragón (Gipuzkoa)

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en miles de euros)

	2023	2022 (*)
Saldo inicial	53.506	58.486
Entradas	13.432	6.877
Aportaciones	4.189	4.020
Aportaciones de partícipes	4.189	4.020
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	2.655	2.857
Procedentes de otros planes de pensiones	2.531	2.448
Procedentes de planes de previsión asegurados	124	409
Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	-	-
Contratos con aseguradores	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan (Nota 3)	6.588	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	6.588	-
Salidas	(1.645)	(11.857)
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(359)	(461)
Prestaciones	(359)	(461)
Movilizaciones a otros instrumentos de Previsión Social	(1.286)	(1.688)
A otros planes de pensiones	(1.151)	(1.665)
A planes de previsión asegurados	(135)	(23)
Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Gastos propios del plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan (Nota 3)	-	(9.708)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	(9.708)
Saldo final	65.293	53.506

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CAJA LABORAL PENSIONES, S.A., G.F.P.
Pº José M. Arizmendiarrleta s/n
20500 Mondragón (Gipuzkoa)

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de euros)

	2023	2022 (*)
Flujos de efectivo actividades de explotación		
Resultado del ejercicio	6.588	(9.708)
Ajustes del resultado	(6.592)	9.704
Comisiones de la entidad gestora	647	597
Comisiones de la entidad depositaria	59	54
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros	(93)	326
Ingresos financieros	(1.244)	(573)
Gastos financieros	144	182
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	(6.145)	9.204
Diferencias de cambio	40	(86)
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	-	308
Deudores y otras cuentas a cobrar	(6)	313
Acreedores y otras cuentas a pagar	6	(5)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	595	(179)
Pagos de comisión de gestión	(670)	(603)
Pagos de comisiones de depósito	(63)	(54)
Cobros de intereses	972	283
Cobros de dividendos	356	195
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	591	125
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Pagos por inversiones	(6.190)	(26.731)
Instrumentos de patrimonio	(1.213)	(5.992)
Valores representativos de deuda	-	(4.666)
Derivados	(4.977)	(16.073)
Cobros por desinversiones	7.096	15.910
Instrumentos de patrimonio	820	1.892
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	6.276	14.018
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	906	(10.821)
Flujos de efectivo por operaciones con partícipes		
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	5.199	4.728
Aportaciones	4.189	4.020
Prestaciones	(359)	(461)
Movilizaciones	1.369	1.169
Resultados propios del Plan	-	-
Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes	5.199	4.728
Aumento/ disminución neta del efectivo o equivalentes	6.696	(5.968)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.762	15.730
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	16.458	9.762

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CAJA LABORAL PENSIONES, S.A. G.F.P.
Pº José M. Arizmendiarieta s/n
20500 Mondragón (Gipuzkoa)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en miles de euros)

1. Actividad

Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones (en adelante el Fondo) tiene como domicilio social Mondragón (Gipuzkoa), que corresponde al de su Entidad Gestora.

El Fondo fue constituido el 13 de abril de 2015, bajo la denominación de Caja Laboral Rendimiento Fijo IX, Fondo de Pensiones, por un periodo de tiempo indefinido, por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante Caja Laboral) y por Caja Laboral de Pensiones S.A., Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal), figurando la primera como Depositaria del Fondo, que será única en cada momento, y la segunda como Entidad Promotora y Gestora del mismo. Con fecha 18 de septiembre de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó modificar la denominación por la actual.

El 29 de mayo de 2015, la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó su inscripción, con el número F2028, en el Registro de Fondos de Pensiones.

Asimismo, el 31 de octubre de 2012 se firmó la Escritura Pública de fusión entre Caja Laboral Popular Coop. de Crédito e Ipar Kutxa Rural, S.Coop. de Crédito mediante la creación de una nueva entidad denominada Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, Entidad Depositaria del Fondo a partir de la citada fecha. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa actualmente en vigor.

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes o beneficiarios del Plan o planes de pensiones integrados en el mismo.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y posteriores modificaciones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) y posteriores modificaciones

Con fecha 2 de agosto de 2014 se publicó el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modificó, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas fueron las siguientes:

- Se modificaron determinados límites a la inversión (véase Nota 4) y se establecieron como activos aptos los depósitos con vencimiento no superior a 36 meses.
- Se modificaron determinadas cuestiones relativas a la información periódica que reciben los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones individuales, así como a la que reciben durante la comercialización.

- En caso de imposibilidad de acceso a la jubilación se estableció que ésta se producirá a los 65 años de edad, en vez de a la edad ordinaria de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social. Asimismo, si el Reglamento de Especificaciones de los planes de pensiones lo establece, se permite el cobro anticipado de la prestación de jubilación, cualquiera que sea la edad del partícipe, si extingue la relación laboral y pasa a la situación legal de desempleo en los casos contemplados en los Artículos 49.1.g), 51, 52 y 57 bis del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, que modifica, entre otros, el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas fueron las siguientes:

- Reducción de los límites de aportación a planes de pensiones, resultando el menor entre 8.000 euros y el 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas, independientemente de la edad del partícipe y ampliación a 2.500 euros de las aportaciones a favor del cónyuge.
- Modificación del régimen transitorio de la reducción del 40% aplicable a las prestaciones de planes de pensiones percibidas en forma de capital derivadas de aportaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2007.
- Posibilidad de disponer anticipadamente del importe de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad.

Los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan. Adicionalmente, con fecha 15 de mayo de 2013, entró en vigor la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social por la que se permite, de forma excepcional y durante un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, que los partícipes de Planes de Pensiones puedan hacer efectivos sus derechos consolidados en el supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos.

A partir del 1 de enero de 2015, tal y como establece la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se establece que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad. Los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán disponibles a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero de 2018, se modificó, entre otras, el Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, y se sustituyó el anterior límite máximo único sobre la comisión de gestión (1,5%), por un esquema de límites definidos en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los nuevos límites máximos aplicados sobre la cuenta de posición son:

- Fondos de Renta fija: 0,85% anual
- Fondos de Renta fija Mixta: 1,30% anual
- Resto de Fondos de Pensiones: incluyendo aquellos planes que cuenten con una garantía externa: 1,50% anual
- Los anteriores límites (excepto para fondos de renta fija) podrían sustituirse por el 1% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados.

Adicionalmente, la comisión de la Entidad Depositaria no puede superar, en ningún caso, el 0,20% anual, sobre el valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo, que es el límite establecido reglamentariamente.

El Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero de 2018, reglamentó el nuevo supuesto de liquidez, que ya había sido introducido por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre. No obstante, es a partir del 1 de enero de 2025 cuando se podrán hacer efectivos los derechos económicos existentes a 31 de diciembre de 2015.

- para planes de pensiones individuales y asociados - se permite la disposición anticipada del importe, total o parcial, de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad.
- para planes de pensiones de empleo - si el compromiso lo permite y lo prevén las especificaciones del plan, con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan en su caso.

Con fecha 4 de febrero de 2020 se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 3/2020 mediante el que se modifica el Real-Decreto Legislativo 1/2002, Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones, mediante la incorporación de la Directiva (UE) 2016/2341. Con esta modificación, se ha potenciado la información que deben recibir los partícipes y beneficiarios durante las distintas fases de un plan de pensiones.

En la Nota 13 de la Memoria adjunta se detallan las obligaciones más significativas establecidas por esta normativa en materia de porcentajes mínimos de inversión, así como unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones y coeficiente de liquidez.

Según sus normas de funcionamiento, el Fondo está definido como un patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento al plan o planes de pensiones que en él se integren y la constitución de un capital que permita en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien en forma de capital o de renta, siendo su ámbito de actuación cualquier lugar de España y es de tipo cerrado. La Entidad Promotora del Fondo es la encargada de su supervisión y control.

Con fecha 22 de septiembre de 2015, el Fondo aprobó la integración en el mismo del Plan Caja Laboral 2030, Plan de Pensiones. Este plan, único integrado en el Fondo al 31 de diciembre de 2023, es de sistema individual y, en razón de las obligaciones estipuladas, se encuadra en la modalidad de plan de aportación definida. No establece garantía de un tipo de interés mínimo y se instrumenta mediante un sistema de capitalización estrictamente financiero, de tal forma que los derechos consolidados de los partícipes se determinarán en función de las aportaciones directas y las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido.

Este plan cubre las siguientes contingencias:

- Jubilación o situación asimilable del partícipe.
- Incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual del partícipe.
- Incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo o gran invalidez.
- Fallecimiento del partícipe o beneficiario, que puede generar derecho a la prestación de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Además de estas contingencias, los derechos consolidados de los partícipes podrán también hacerse efectivos en su totalidad o en parte, con carácter excepcional, en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Plan de Pensiones.

Adicionalmente, el 1 de abril de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Se amplían las contingencias en las que se pueden hacer efectivos los derechos consolidados en los planes de pensiones recogiendo, con carácter excepcional, como supuestos en los que se podrá disponer del ahorro acumulado en planes de pensiones, las situaciones de desempleo consecuencia de un expediente de regulación temporal de empleo y el cese de actividad de trabajadores por cuenta propia o autónomos que se produzcan como consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de marzo de 2022. Fecha límite establecida por el Real Decreto 2/2022 mediante el que se establece la terminación de los expedientes de regulación de empleo por causas relacionadas con el COVID-19. Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han aplicado las contingencias ampliadas para hacer frente al COVID-19.

Con fecha 1 de enero de 2021, entró en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, modificó los límites para la deducibilidad de las aportaciones a planes de pensiones hasta ahora vigentes. El nuevo límite pasó a ser de 2.000 euros anuales para las aportaciones realizadas por los partícipes y de 8.000 euros para las contribuciones realizadas por el promotor. El límite fiscal máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se redujo fijándose en el menor entre 2.000 euros anuales (frente a los 8.000 euros hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se estableció que dicho límite se incrementará en 8.000 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales.

Adicionalmente, el 28 de diciembre de 2021 se publicó la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2022. Esta norma entró en vigor a partir del 1 de enero de 2022 y modificó el límite mencionado en el párrafo anterior para las aportaciones realizadas por los partícipes y los promotores, estableciéndolos en 1.500 y 8.500 euros, respectivamente.

Los derechos consolidados de los partícipes podrán movilizarse a otro plan o planes de pensiones por decisión unilateral del partícipe o por terminación del plan. La movilización por decisión unilateral podrá ser total o parcial.

El Plan de Pensiones permite la percepción de las prestaciones en forma de capital, renta o capital-renta. Si se perciben en forma de capital, éste se corresponderá con el importe de los derechos consolidados por el partícipe en la fecha de efecto. Si las prestaciones se perciben en forma de renta, ésta puede tomar, a elección del beneficiario, las siguientes formas:

- Renta en la cual el beneficiario puede elegir la cuantía y periodicidad de la misma. Las percepciones en forma de este tipo de renta irán reduciendo el capital constituido en el plan al cual, a su vez, se le irán imputando los rendimientos generados en el ejercicio.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

- Renta asegurada a un plazo determinado o renta vitalicia. Esta será el resultado de aplicar la tarifa de prima única correspondiente, en función del acuerdo en vigor con la entidad aseguradora y del tipo de renta elegida, al capital objeto de liquidación, que se corresponderá igualmente al importe de los derechos consolidados por el partícipe en la fecha de efecto. El pago futuro de las rentas aseguradas (vitalicias o temporales) correspondientes a los beneficiarios que se acojan a esta modalidad de cobro de prestaciones está garantizado por una póliza de seguros.

Con fecha 1 de enero de 2023, entró en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, modificó los límites de aportaciones a planes de pensiones, el total de las aportaciones y contribuciones anuales no podrá exceder de 1.500 euros, no obstante dicho límite se incrementará de la siguiente forma:

En 8.500 euros anuales, siempre que provengan de contribuciones empresariales, o de aportaciones individuales al mismo instrumento de previsión social en función del importe anual de la contribución empresarial.

Importe anual de la contribución	Coefficiente
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5
Entre 500,01 y 1.500 euros.	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros
Más de 1.500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1

En 4.250 euros anuales, siempre que provengan de aportaciones a planes de pensiones sectoriales, planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos, o de aportaciones propias que el empresario individual o profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, participe o a Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado.

En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos será de 8.500 euros anuales. Además, 5.000 euros anuales para las primas a seguros colectivos de dependencia satisfechas por la empresa.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de Caja Laboral de Pensiones, Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo.

La presentación del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo adjuntos y la Cuenta de posición del Fondo se han efectuado de acuerdo a los modelos de información estadístico-contable aprobados por la Orden Ministerial EHA/554/2020 de 6 de junio de 2020 y sus posteriores modificaciones, donde se establece la información estadístico-contable a suministrar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tal y como se recoge en el documento marco de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el régimen contable de los Fondos de Pensiones, y en la medida en que se viene reflejando en ejercicios precedentes, los Fondos de Pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable –por su carácter supletorio- el marco contable general: Código de Comercio y Plan General de Contabilidad, si bien, ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor razonable al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de planes y Fondos de Pensiones, el cual preside, en todo caso, el cálculo del valor liquidativo.

En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas se han preparado siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007, del 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste, siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, del 12 de enero, así como por las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Los principios y criterios de contabilidad más importantes son los que se resumen a continuación:

b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España, siendo los más significativos los descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales, Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y esta Memoria, están expresadas en miles de euros, a excepción de los Anexos I, II, III y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria que se encuentran expresados en euros.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los ejercicios 2023 y 2022, han estado fuertemente marcados por la coyuntura geopolítica, las tensiones inflacionistas y las decisiones de los diversos Bancos Centrales en materia de política macroeconómica con la consiguiente subida de tipos de interés. En este contexto, la Dirección de la Sociedad Gestora del Fondo ha procedido a evaluar el impacto que podría manifestarse por la propagación de los efectos asociados, el impacto que podría manifestarse y al empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, en las principales estimaciones utilizadas por el Fondo tanto a cierre del ejercicio como a fecha de formulación de estas cuentas anuales.

No obstante, tras evaluar los potenciales efectos, la Sociedad Gestora del Fondo considera que el Fondo cuenta con unos elevados niveles de solvencia y liquidez que le permite sostener sobradamente la continuidad de su negocio en un entorno como el actual.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Fondo de pensiones de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales. Básicamente, estas estimaciones hacen referencia a:

- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración de general aceptación. La Gestora, utilizando la información disponible y las técnicas mencionadas, selecciona las hipótesis que considera que reflejan mejor las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada cierre. La Entidad ha utilizado como principal método de valoración de los títulos de renta fija el análisis de flujos de efectivo descontados para aquellos activos financieros que no se negocian en mercados activos.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Distribución de resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento positivo o negativo imputado será un incremento o disminución de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

En el ejercicio 2023, el Fondo ha registrado beneficios por importe de 6.588 miles de euros (pérdidas por importe de 9.708 miles de euros en el ejercicio 2022).

4. Resumen de los principios contables y normas de valoración

Los principios y criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran en función del periodo en que se devengan y no cuando se produce su cobro o pago.

b) Inversiones financieras

Las inversiones financieras del Fondo se han clasificado en la categoría de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Por tanto, estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores e instrumentos financieros negociables sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor de realización, conforme a los siguientes criterios:

- Los títulos de renta fija y renta variable negociados en mercados activos se han valorado al precio de cotización de cierre.
- Las participaciones en instituciones de inversión colectiva se valoran al valor liquidativo de la fecha de cierre del balance.
- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor razonable se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados en las letras anteriores, se entenderá por valor de realización el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia.

c) Operaciones de compraventa

Las operaciones de compraventa de valores a plazo se registran en el momento de su contratación hasta el momento de vencimiento del contrato, en el capítulo "Compraventa de valores a plazo" de las Cuentas de Orden por el efectivo contratado, distinguiendo entre plazo y contado según su naturaleza de mercado.

Diariamente se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias, "Variación del Valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", las diferencias que se producen entre el valor efectivo y los sucesivos valores de mercado de las operaciones con contrapartida en "Derivados" del activo del balance.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen en cartera operaciones de compraventa de valores a plazo.

d) Instrumentos financieros derivados

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación del Valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

Las operaciones en opciones se valoran diariamente en función del precio de cotización diario.

Los derechos resultantes de las opciones compradas y las obligaciones resultantes de las opciones emitidas se registran en la cuenta del balance en el epígrafe "Inversiones Financieras - Derivados". Las diferencias de cotización que se produzcan en relación con tales contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias contra la cuenta patrimonial correspondiente. Cuando no existe precio de cotización, el valor teórico de los contratos se calcula según criterios generalmente aceptados.

En el caso de derivados clasificados como instrumentos de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del activo del balance se registran, adicionalmente, los Fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants en los mismos.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la única operativa de derivados mantenida por el Fondo corresponde a futuros negociados en mercados organizados con posiciones vivas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (Nota 6.5).

e) Activos del mercado monetario

Son activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización, bajo riesgo y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido aquellos activos del mercado monetario, bien sea pagarés y Letras del Tesoro y los valores mobiliarios de Renta Fija que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses. Los intereses por cobrar no vencidos de estos valores se incluirán dentro del epígrafe "Inversiones Financieras-Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance adjunto.

f) Deudores y acreedores

Se podrán valorar a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para su valoración posterior, se continuarán valorando a valor nominal.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir. El Fondo de Pensiones reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, cuando es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo de Pensiones y cuando se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Fondo de Pensiones reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Se periodifican los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ambas comisiones se detallan en la Nota 10, no superando en ninguno de los casos los límites marcados por el Reglamento para Planes y Fondos de Pensiones tras su modificación a través del Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que las comisiones máximas aplicables quedaron de la siguiente forma:

- Comisión de Gestión: Los límites se fijan según tres tipos de inversión: a) un máximo del 0,85% para fondos de renta fija; b) del 1,30% para fondos mixtos, y c) del 1,50% para resto de fondos, anteriormente el límite era del 1,5%. Los límites anteriores podrán sustituirse por el 1% anual del valor de la cuenta de posición (un 1,2% con anterioridad a esta fecha), más el 9% de la cuenta de resultados. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta del fondo de pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad en un período de tres años.
- Comisión de Depósito: Máximo el 0,20% anual del valor de la cuenta de posición (con anterioridad a los cambios legales, el máximo establecido era del 0,25% anual del valor de la cuenta de posición). Con independencia de esta comisión, las entidades depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de operaciones de inversión.

La comisión de gestión se devenga diariamente y se calcula en función del valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo, no siendo superior al límite establecido legalmente (Nota 1).

De igual forma, la comisión de la Entidad Depositaria no supera en ningún caso el 0,20% anual, sobre el valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo, que es el límite establecido reglamentariamente (Nota 1).

Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

h) Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales del Fondo de pensiones se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de Pensiones.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de Cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los fondos de pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de Pensiones no son sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades. En consecuencia, ni el Fondo de Pensiones ni los Planes de Pensiones a él adscritos registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

j) Determinación de las Cuentas de Posición de los Planes de Pensiones

En la cuenta de posición del Fondo se integran las aportaciones de los partícipes y promotores, pagos de prestaciones, traspasos de derechos consolidados, resultados imputados del Fondo y gastos específicos del propio Plan.

Diariamente se calcula el contravalor en unidades de cuenta de los movimientos que dan lugar a entradas o salidas de recursos. La cuenta de posición del Fondo se determina en base a las unidades de cuenta asignadas al Plan. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Fondo por el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación.

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.

Por ello, los balances del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presentan después de la aplicación del resultado del ejercicio a los Planes adscritos al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado a los Planes de Pensiones adscritos al mismo, como diferencia entre “Ingresos del Fondo” y “Gastos del Fondo”.

5. Gestión del riesgo financiero

La entidad Gestora tiene en cuenta la necesidad de disponer de:

Sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, mediante la monitorización de los ratings medidos de cartera, la diversificación entre tipos de emisores reduciendo el riesgo de contrapartida y el control en el rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión para así conseguir la efectividad de una serie de procedimientos y controles que racionalicen, garanticen la eficiencia, mejoren la calidad y minimicen riesgos en los procesos de inversión.

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de un Fondo de Pensiones están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Fondo de Pensiones se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que se produzcan variaciones en el valor de mercado de las posiciones denominadas en divisas distintas a la de origen del país como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

Este riesgo se mide en función de la posición neta mantenida en cada divisa y de la volatilidad del tipo de cambio de estas. La posición neta en cada divisa se calcula considerando el valor actual de las posiciones de plazo más las posiciones de contado.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdida debido a las variaciones de los tipos de interés en las distintas divisas, en su caso, en las que el Fondo de Pensiones mantiene posiciones.

Un Fondo de Pensiones está expuesto a este riesgo por la inversión en instrumentos de deuda tanto pública como privada, depósitos a plazo constituidos en entidades financieras, así como en instrumentos del mercado monetario. Las emisiones a tipos variables exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y las emisiones a tipo de interés fijo exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés sobre el valor razonable.

Este Fondo, por la inversión en activos de renta fija, está sujeto al riesgo de tipo de interés. No obstante, la Sociedad Gestora realiza un seguimiento exhaustivo de los tipos de interés y adapta sus estrategias de inversión para gestionar el riesgo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida que se puede producir por incumplimiento de alguna o todas las obligaciones de la contraparte. El riesgo de crédito existe a lo largo de toda la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

Podemos distinguir entre dos tipos de riesgos de crédito:

Riesgo de Contrapartida

Vendrá representado por la pérdida en que se incurriría en caso de incumplimiento de la contraparte al tener que reponer la posición en el mercado.

Riesgo de Emisor

Representa el riesgo de insolvencia del emisor por cambios en su fortaleza económica-financiera no pudiendo hacer frente, a su vencimiento, a los títulos por él emitidos. También se considera riesgo de emisor el cambio potencial adverso en el valor de mercado de los títulos de un emisor provocado por un cambio en la percepción de su solvencia por el mercado.

El Fondo de Pensiones está expuesto a este riesgo a través de las posiciones de la cartera de inversión en instrumentos financieros de deuda y mercado monetario.

Para mitigar este riesgo, se lleva a cabo una profunda revisión crediticia antes de tomar posiciones o aceptar la suscripción de valores.

La medición y control de riesgo de crédito se concreta en los siguientes aspectos:

- Control del riesgo de Contraparte, atendiendo a la naturaleza de la contraparte, al rating de la misma y al plazo de la inversión.
- Control del riesgo de Emisor, que será realizado atendiendo a límites establecidos en cuanto a la concentración en una determinada Emisión, Emisor y Grupo económico en función a aspectos como el rating mínimo, el país, el plazo de la inversión o la naturaleza del emisor en cuanto a que pueda ser clasificado como privado o público.

También se asignan limitaciones diferenciadas a aquellas emisiones que ofrezcan una garantía adicional al emisor.

- Control global del riesgo en función del rating, estableciendo unos porcentajes máximos de inversión por nivel de rating, sin diferenciar por emisor o contraparte.

Riesgo de liquidez

Podemos distinguir la exposición a dos tipos de riesgo de liquidez:

Riesgo de Liquidez en las Previsiones de Tesorería

Es el riesgo de no poder hacer frente a las obligaciones de pago debido a una inadecuada estructura de flujos de caja derivada de las inversiones del Fondo de Pensiones.

Para mitigar este riesgo se realiza un seguimiento continuo de las previsiones de la reserva de tesorería en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión y control de la liquidez realizada asegura que en todo momento se disponga de los recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago.

Riesgo de Liquidez de Mercado

Es el riesgo de que el Fondo no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en el coste de la operación.

El riesgo de liquidez es función de la concentración en ciertos productos o divisas y de la inestabilidad de los mercados.

El riesgo se evalúa considerando la relación entre diferentes mercados, la profundidad de cada mercado (p.e. la posesión de un producto cuya cotización no sea frecuente puede producir dificultades en su realización), el plazo de los productos no vencidos y otros factores. También se asocia con la posibilidad de que una operación de gran volumen en un instrumento particular pueda tener un efecto imprevisible en el precio de mercado del instrumento.

El riesgo de liquidez se cuantifica ajustando las medidas de riesgo para que reflejen la cantidad de tiempo necesario para deshacer una determinada posición. Este ajuste se conoce como factor de liquidez.

En mercados poco líquidos el margen de compra/venta tiende a ser amplio, lo que incrementa dicho coste.

Un fenómeno relacionado es el riesgo de una disminución repentina e inesperada de la liquidez, incluso en mercados habitualmente líquidos, debido a movimientos importantes de precio o saltos en la volatilidad.

Para mitigar este riesgo, está previsto realizar una gestión de la cartera que evite la concentración, a través de una cartera diversificada por tipo de producto y por vencimiento.

En la Nota 6.2 adjunta de esta memoria mostramos un desglose por vencimientos de la cartera "Inversiones financieras" al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo mantiene adquisiciones temporales de activos con vencimiento en enero de 2024 y 2023, respectivamente, recogidos en el epígrafe "Activos del mercado monetario" del balance adjunto (Nota 8).

b) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance.

Los activos e instrumentos financieros siempre son valorados al cambio de cierre del mercado o día hábil anterior a la fecha de referencia. Para ello, se toma el mercado más representativo por volumen de negociación del activo o instrumento en cuestión.

Los cambios de cierre se toman, siempre que sea posible, de fuentes externas de precios y obtenidas bien a través de sistemas de distribución de información de reconocido prestigio (Reuters/ Bloomberg), de mercados oficiales y mediante el cruce de información y cotizaciones obtenidas directamente de las correspondientes entidades contrapartida.

Particularidades en la valoración de renta fija

En el caso de que no haya cambio o no resulte representativo, se recurre a los precios publicados por market-makers y entidades contrapartida. Si aún así no existe cambio o éste no resulta representativo según los criterios señalados a continuación, se utilizará un sistema de valoración alternativo.

El precio obtenido según lo indicado en el punto anterior será validado para determinar su fiabilidad en términos de liquidez y de mercado. En el caso de que el anterior precio no se considere representativo de la evolución del mercado, se aplicará el sistema de valoración alternativo. A estos efectos, se considera que un precio no es representativo cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- No existe un contribuidor con precios ejecutables o representativos.
- La repetición reiterada de un mismo precio muestra una iliquidez del título o la no representatividad de ese precio.

El sistema de valoración alternativo consiste en valorar los activos mediante el descuento de sus flujos a los tipos de la curva de la divisa correspondiente, con vencimiento más cercano al plazo residual del título, añadiendo una prima o margen actual (spread) que sea representativo del grado de liquidez de los valores en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión y de la solvencia del emisor y, en su caso, del riesgo país.

El spread se determina como el diferencial teórico de rentabilidad de la referencia que se desea valorar implícito en los precios cotizados por distintos contribuidores frente a la curva de swap/Euribor/Otro título de deuda alternativo, según el caso, a la fecha de vencimiento de la emisión.

c) Factores de riesgo operativo

Entre los riesgos de carácter operativo, se pueden identificar los siguientes:

Riesgo de incumplimiento normativo

Es el riesgo que nace de la violación o incumplimiento de leyes, reglas, regulaciones, políticas internas, procedimientos y códigos de conducta.

El área de Control Interno es la responsable de establecer los mecanismos y herramientas de control que permitan cumplir con los límites y coeficientes legales establecidos por la normativa vigente en cada momento.

Riesgo operacional

Es aquel que pueda provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

El Área de Riesgos tiene como objetivo de identificación, medicación, mitigación y seguimiento de los riesgos operaciones.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

6. Inversiones financieras

6.1 Composición de la cartera de valores del Fondo

El detalle de la cartera de valores del Fondo, por tipo de activo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra a continuación:

	2023	2022
Instrumentos de patrimonio	18.813	18.396
Valores representativos de deuda	28.987	28.987
Intereses de valores representativos de deuda	83	107
Revalorización de inversiones financieras	4.110	1.397
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(3.412)	(5.413)
	48.581	43.474

La totalidad de las inversiones financieras del Fondo se encuentran valoradas a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento de la cartera de inversiones financieras del Fondo, durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	2023	2022
Saldo al inicio del ejercicio	43.474	42.175
Altas o adquisiciones	1.213	10.658
Bajas o amortizaciones	(820)	(1.892)
Variación de minusvalías de inversiones financieras	2.001	(5.131)
Variación de revalorización de inversiones financieras	2.713	(2.336)
Saldo a cierre del ejercicio	48.581	43.474

En los Anexos I y III adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se recoge el detalle individualizado por títulos de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, todos los títulos de la cartera de inversiones financieras del Fondo se encuentran depositados en Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito.

6.2 Análisis por vencimiento

Los vencimientos de los títulos que componen el epígrafe "Valores representativos de deuda" a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

Ejercicio 2023

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable
2024	-	-
2025	-	-
2026	-	-
2027 en adelante	28.987	26.283
TOTAL	28.987	26.283

CAJA LABORAL PENSIONES, S.A., G.F.P.
Pº José M. Arizmendiarríeta s/n
20500 Mondragón (Gipuzkoa)

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

Ejercicio 2022

<u>Año Vencimiento</u>	<u>Coste Adquisición</u>	<u>Valor Razonable</u>
2023	-	-
2024	-	-
2025	-	-
2026 en adelante	28.987	24.713
TOTAL	28.987	24.713

Las inversiones en valores de Renta Fija al 31 de diciembre de 2023 devengan un tipo de interés anual nominal medio del 2,80% (del 3,48% a 31 de diciembre de 2022).

6.3 Cumplimiento de coeficientes

De acuerdo con el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, y atendiendo a lo establecido en los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones relativos al cumplimiento de coeficientes, las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, de forma que se evita una dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo cumple con los coeficientes recogidos en la mencionada normativa.

6.4 Beneficios y Pérdidas en las inversiones financieras

Los resultados obtenidos en las enajenaciones de valores se recogen en el epígrafe "Resultados de enajenación de inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta mientras que la variación del valor razonable tanto de las inversiones financieras como de las operaciones con derivados se recoge en los epígrafes "Variación de valor de inversiones financieras". Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, su desglose es el siguiente:

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

	2023	2022
Resultados por enajenación de inversiones financieras		
<i>Beneficios en venta y amortización de activos financieros</i>	93	-
<i>Pérdidas en venta y amortización de activos financieros</i>	-	(326)
	93	(326)
Variación de valor de inversiones financieras		
Ganancias		
<i>Beneficios en realización de operaciones con futuros</i>	6.276	14.018
<i>Revalorizaciones de inversiones financieras</i>	34.630	34.424
	40.906	48.442
Pérdidas		
<i>Pérdidas en realización de operaciones con futuros</i>	(4.977)	(16.073)
<i>Devaluación de inversiones financieras</i>	(29.784)	(41.573)
	(34.761)	(57.646)
	6.145	(9.204)

6.5 Operaciones con derivados

La Entidad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, tiene contratados futuros comprados según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Miles de Euros			
	Valor de realización	Nominal comprometido	Fecha de vencimiento	Divisa
Futuros comprados				
Futuros Eurostoxx 50 MAR24	504	504	15/03/2024	EUR
Futuros S&P 500 Mini MAR24	6.569	6.719	15/03/2024	USD
TOTAL GENERAL	7.073	7.223		

Ejercicio 2022	Miles de Euros			
	Valor de realización	Nominal comprometido	Fecha de vencimiento	Divisa
Futuros comprados				
Futuros Eurostoxx 50 0323	391	391	17/03/2023	EUR
Futuros S&P 500 Mini 0323	6.814	6.830	17/03/2023	USD
TOTAL GENERAL	7.685	7.221		

El valor en balance de los futuros se corresponde con las posiciones pendientes de liquidar y asciende, al 31 de diciembre de 2023, a 17 miles de euros con saldo acreedor (25 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 con saldo acreedor).

No existen al 31 de diciembre de 2023 y 2022 otras posiciones abiertas en productos derivados.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

7. Deudores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Deudores varios		
Depósitos en garantía	401	433
Operaciones pendientes de liquidar	1	9
Administraciones Públicas		
Retenciones practicadas sobre intereses y otros rendimientos de capital mobiliario (Nota 11)	85	39
	<u>487</u>	<u>481</u>

Dentro del capítulo “Deudores - Depósitos en garantía” se incluye el valor, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los depósitos constituidos, como garantía por posiciones en futuros financieros vivos al cierre del ejercicio correspondiente.

El capítulo “Operaciones pendientes de liquidar” al 31 de diciembre de 2023 y 2022, recoge principalmente, el importe de los dividendos pendientes de cobro que han tenido lugar en los últimos días del ejercicio correspondiente y cuya liquidación ha tenido lugar los primeros días del ejercicio 2024 y 2023, respectivamente.

El capítulo “Administraciones Públicas” recoge las retenciones practicadas al Fondo sobre intereses de la cartera de inversiones y otros rendimientos de capital mobiliario durante los ejercicios 2023 y 2022 por importe de 85 y 39 miles de euros, respectivamente, que serán devueltas a la Entidad en la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Dichas cuentas a fecha 31 de diciembre de 2023 y 2022 no han sufrido deterioro de valor.

8. Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestra a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Bancos e instituciones de crédito, c/c a la vista	3.655	1.962
Saldos en cuentas corrientes	3.655	1.959
Intereses devengados no vencidos de c/c		3
Activos del mercado monetario	12.803	7.800
Repos adquiridos a menos de tres meses	12.803	7.800
	<u>16.458</u>	<u>9.762</u>

8.1 Bancos e instituciones de crédito c/c a la vista

El importe de este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se corresponde, en su totalidad, a las cuentas corrientes de libre disposición mantenidas por el Fondo con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito y Cecabank, S.A.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

El tipo de interés de las cuentas corrientes que la Entidad ha mantenido en el depositario durante el ejercicio 2023 ha sido del 0%. Durante el ejercicio 2022 la rentabilidad fue del -0,4% hasta el 1 de julio de 2022, fecha a partir de la cual pasó a ser del 0%.

8.2 Activos del mercado monetario

El saldo de este epígrafe corresponde al valor razonable de adquisiciones temporales de activos efectuadas con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, por importe de 12.800 miles de euros y vencimiento en enero 2024 (7.800 miles de euros en 2022 con vencimientos en enero de 2023). El tipo de interés anual al que se remuneran estos activos es del 3,93% en el ejercicio 2023 (1,80% en 2022).

En los Anexos II y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan los activos del mercado monetario adquiridos con un plazo inferior a tres meses y vivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (R.D. 304/2004 de 20 de febrero y posteriores modificaciones) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo; establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo y según las estimaciones de los gestores, mantiene en liquidez el 25,1% del activo del Fondo de Pensiones (el 18,2% del activo del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2022).

9. Fondos Propios

Los Fondos Propios están constituidos por la cuenta de posición del Plan de Pensiones adscritas al Fondo. Los movimientos registrados en el patrimonio durante los ejercicios 2023 y 2022 se muestran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al citado ejercicio.

El número de unidades de cuenta existentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones es de 9.006.958,12 y 8.257.450,50 miles de euros respectivamente.

Diariamente se calcula el contravalor de las unidades de cuenta del Fondo. Las cuentas de posición del Fondo se determinan en función del valor de las unidades de cuenta asignadas al mismo. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir los Fondos Propios (Cuenta de Posición), por el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación. El valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 era de 7,25 y 6,48 euros, respectivamente.

La rentabilidad anual de la Entidad en 2023 ha sido del 11,88% (-16,11% en 2022).

El número de partícipes del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2023 asciende a 6.966 (6.325 al 31 de diciembre de 2022).

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

10. Acreedores

El detalle del epígrafe "Acreedores" el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Caja Laboral de Pensiones, Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal)		
Comisión de Gestión y Administración	170	147
Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito		
Comisión de Depósito y Custodia	31	27
Administraciones Públicas		
Retenciones practicadas	12	10
Otras deudas	20	27
	233	211

De acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Fondo, la Entidad Gestora del Fondo percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión en función del esquema de límites definidos en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Durante los ejercicios 2023 y 2022, la comisión de gestión ha sido del 1,10%, en ambos ejercicios. La comisión de gestión se devenga diariamente y se liquida de forma trimestral.

Igualmente, las Normas de Funcionamiento del Fondo establecen que la Entidad Depositaria percibirá una comisión anual en concepto de gastos de depósito que no excederá del 0,20% anual sobre el patrimonio del Fondo. Durante los ejercicios 2023 y 2022, la comisión de depósito aplicada ha sido del 0,10%, en ambos ejercicios. La comisión de depositaria se devenga diariamente y se abona a la Entidad Depositaria semestralmente.

Los importes devengados en concepto de comisiones de gestión y de custodia en los ejercicios 2023 y 2022 figuran en los epígrafes "Comisiones de la Entidad Gestora" y "Comisiones de la Entidad Depositaria", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En el epígrafe "Otras deudas", al 31 de diciembre de 2023 y 2022, recoge, principalmente, el importe de la valoración de los futuros pendientes de liquidar, por parte del fondo.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos que hayan acumulado aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2023 y 2022, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago de proveedores en operaciones comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

11. Situación fiscal

El Fondo está sujeto al Impuesto sobre sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se le practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa en referencia al régimen fiscal de determinados activos financieros.

El epígrafe “Deudores - Administraciones Públicas” del activo del balance adjunto recoge los importes de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre sociedades soportadas sobre los ingresos financieros sujetos a retención y pendientes de devolución por parte de aquéllas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

No se espera que surjan pasivos adicionales de importancia en caso de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

12. Otra información

El Fondo no satisface importe alguno en concepto de retribuciones ni tiene concedidos anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de seguros de vida con los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo.

El coste para la entidad de los servicios de auditoría externa en los ejercicios 2023 y 2022 ha ascendido 3 miles de euros, en ambos ejercicios. A lo largo de los ejercicios 2023 y 2022, no se han prestado otros servicios diferentes de la auditoría por parte de la Sociedad auditora o empresas vinculadas a la misma.

13. Cumplimiento de la normativa

El Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, y sus posteriores modificaciones (Nota 1), establecen lo siguiente:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo de Pensiones se invertirá en instrumentos financieros, susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y

estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo. El Fondo de Pensiones podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo. El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación:

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de Fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidos a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en entidades de capital-riesgo:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por sociedades o Fondos de capital-riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, no podrá superar el 20% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Real Decreto 1684/2007.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al “Límite a la inversión en valores no cotizados” anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y de entidades de Capital-Riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de ésta.

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 74 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, cuando exista un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión indicados en el reglamento, el fondo dispondrá del plazo de un año a contar desde el momento en que se produjo el exceso, para proceder a su regularización.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo de Pensiones, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo de Pensiones no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo de Pensiones. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo cumple con dichos coeficientes.

14. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho que pudiera tener un efecto significativo adicional no descrito en los párrafos anteriores o en las notas de la memoria adjunta.

15. Aspectos Medioambientales

Al tratarse de un Fondo que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, ya que por su naturaleza debe estar gestionada por una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador se aplican exclusivamente a la Entidad Gestora.

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza no habiendo aplicado, por consiguiente, ninguna deducción por inversión en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ANEXO I

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO", Y "VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "INVERSIONES FINANCIERAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresados en euros)

Descripción	Divisa	Coste de Adquisición	Valor Razonable	Plusvalías	Minusvalías	Intereses	Vencimiento
Valores Representativos de Deuda							
BO. ESTADO ESPAÑA 1,25% 301031	EUR	8.836.320	7.482.035	-	(1.222.875)	(131.410)	31/10/2030
BO. GOBIERNO VASCO 0,85% 300430	EUR	966.499	891.170	-	(93.196)	17.867	30/04/2030
BO. COMUNIDAD DE MADRID 0,419% 300430	EUR	8.822.819	8.061.733	-	(987.578)	226.492	30/04/2030
BO. COMUNIDAD DE MADRID 2,08% 300312	EUR	770.210	679.685	-	(75.372)	(15.153)	12/03/2030
BO. ESTADO ESPAÑA 1,95% 300730	EUR	9.591.333	9.168.212	-	(408.810)	(14.311)	30/07/2030
		28.987.181	26.282.835	-	(2.787.831)	83.485	

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ANEXO I

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO", Y "VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "INVERSIONES FINANCIERAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresados en euros)

Descripción	Títulos	Coste de Adquisición	Cambio / TIR	Plusvalía / Minusvalía	Valoración
Instrumentos de Patrimonio					
ACCIONES ADIDAS	676	157.746	184,16	(33.254)	124.492
AC. BNP PARIBAS	4.338	201.101	62,59	70.415	271.516
AC. DEUTSCHE TELEKOM, A.G.	12.449	210.761	21,75	60.004	270.765
AC. TOTAL FINA	8.949	425.644	61,60	125.614	551.258
AC. INGA-ING GROEP NV	14.331	140.625	13,53	53.216	193.841
AC. ALLIANZ AG HLDG	1.572	290.821	241,95	89.524	380.345
AC. VOLKSWAGEN	715	105.785	111,80	(25.848)	79.937
ACCIONES WOLTERS KLUWERS	931	121.392	128,7	(1.572)	119.820
AC. NOKIA OYJ	20.386	93.586	3,05	(31.368)	62.218
AC. DAIMLER AG	3.176	145.329	62,55	53.329	198.658
AC. SIEMENS	3.105	324.853	169,92	202.749	527.602
AC. AXA-UAP	8.800	192.896	29,49	66.616	259.512
AC. SAP AG	3.880	388.067	139,48	153.115	541.182
AC. DANONE	2.448	153.059	58,68	(9.411)	143.648
AC. BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	1.226	90.008	100,78	33.548	123.556
AC. L'OREAL	920	287.705	450,65	126.893	414.598
AC. COMPAGNIE DE SAINT-GOBAIN	1.711	98.070	66,66	15.986	114.056
AC. LOUIS VUITTON MOET HENNESSY	1.003	492.222	733,60	243.579	735.801
AC. AIR LIQUIDE	2.003	236.594	176,12	116.174	352.768
AC. SANOFI-AVENTIS	4.108	375.946	89,76	(7.212)	368.734
AC. SCHNEIDER ELECTRIC SA	2.100	220.267	181,78	161.471	381.738
AC. MUENCHENER RUECKVER	545	126.617	375,10	77.813	204.430
AC. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	22.318	112.273	8,23	71.315	183.588
AC. ENI SPA	9.580	118.094	15,35	28.940	147.034
AC. BANCO SANTANDER	64.877	196.631	3,78	48.572	245.203
AC. BANCA INTESA SANPAOLO SPA	64.032	127.085	2,64	42.183	169.268
AC. BNEL SPA	29.989	178.062	6,73	23.764	201.826

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ANEXO I

AC. DEUTSCHE POST AG	3.692	128.705	44,86	36.900	165.605
AC. ESSILOR INTERNATIONAL	1.129	162.689	181,60	42.338	205.027
AC. VINCI	2.208	201.000	113,70	50.050	251.050
AC. IBERDROLA	24.160	224.721	11,87	62.058	286.779
AC. BAYER	3.779	258.499	33,63	(131.411)	127.088
AC. BASF	3.508	190.859	48,78	(19.739)	171.120
AC. UNICREDIT SPA	6.662	130.548	24,57	33.104	163.652
AC. INDITEX	4.281	119.465	39,43	49.335	168.800
AC. ANHEUSER BUSCH INBEV NV	3.045	204.292	58,42	(26.403)	177.889
AC. ASML NV	1.537	548.534	681,70	499.239	1.047.773
AC. HERMES INTERNATIONAL	129	164.165	1,918,80	83.360	247.525
efi INVECO S&P 500 HDG	151.187	4.460.544	37,33	1.183.418	5.643.962
AC. AHOLD NV	3.717	91.032	26,02	5.666	96.698
AC. PERNOD RICARD	693	112.681	159,75	(1.975)	110.706
AC. IFX GY	4.686	137.391	37,80	39.739	177.130
ACCIONES KERING	283	148.605	399,00	(35.688)	112.917
AC. DEUTSCHE BOERSE AG	706	109.489	186,50	22.180	131.669
ISHARES EUROP CORP ESG	275.141	1.426.499	4,71	(131.135)	1.295.364
ETF. AMUNDI IEACS UCITS ESG	22.524	1.231.370	50,30	(98.480)	1.132.890
AC. ADYEN	98	154.789	1,166,60	(40.462)	114.327
AC. PROSUS	5.577	180.551	26,99	(30.056)	150.495
ISHARES EUR HY CORP ESG EURA	481.500	2.448.416	5,19	48.498	2.496.914
AC. STELLANTIS	8.768	128.937	21,15	56.506	185.443
AC. NORDEA BANK ABP	12.925	121.737	11,23	23.359	145.096
AC. FERRARI NV	413	116.400	305,20	9.648	126.048
		18.813.157		3.486.204	22.299.361

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ANEXO II

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "TESORERÍA" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresados en euros)

<u>Descripción</u>	<u>Adquisiciones Temporales de Activos</u>	<u>Divisa</u>	<u>Coste de Adquisición</u>	<u>Valor Razonable</u>	<u>Plusvalías</u>	<u>Minusvalías</u>	<u>Intereses</u>	<u>Vencimiento</u>
REPO DEUDA		EUR	12.800.000	12.802.756	-	-	2.756	02/01/2024
			12.800.000	12.802.756	-	-	2.756	

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ANEXO III

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO", Y "VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "INVERSIONES FINANCIERAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Expresados en euros)

<u>Descripción</u>	<u>Divisa</u>	<u>Coste de Adquisición</u>	<u>Valor Razonable</u>	<u>Plusvalías</u>	<u>Minusvalías</u>	<u>Intereses</u>	<u>Vencimiento</u>
Valores Representativos de Deuda							
BO. ESTADO ESPAÑA 1,25% 301031	EUR	8.836.320	7.029.524	-	(1.749.162)	(57.634)	31/10/2030
BO. GOBIERNO VASCO 0,85% 300430	EUR	966.499	837.745	-	(143.311)	14.558	30/04/2030
BO. COMUNIDAD DE MADRID 0,419% 300430	EUR	8.822.819	7.512.032	-	(1.482.701)	171.914	30/04/2030
BO. COMUNIDAD DE MADRID 2,08% 300312	EUR	770.210	646.572	-	(115.758)	(7.880)	12/03/2030
BO. ESTADO ESPAÑA 1,95% 300730	EUR	9.591.333	8.687.440	-	(889.654)	(14.239)	30/07/2030
		28.987.181	24.713.313	-	(4.380.586)	106.719	

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ANEXO III

<u>Descripción</u>	<u>Títulos</u>	<u>Coste de Adquisición</u>	<u>Cambio / TIR</u>	<u>Plusvalía / Minusvalía</u>	<u>Valoración</u>
Instrumentos de Patrimonio					
ACCIONES ADIDAS	676	157.746	127,46	(71.583)	86.163
AC. BNP PARIBAS	4.338	201.101	53,25	29.898	230.999
AC. DEUTSCHE TELEKOM, A.G.	12.449	210.761	18,64	21.263	232.024
AC. TOTAL FINA	10.067	478.820	58,65	111.609	590.430
AC. INGA-ING GROEP NV	14.331	140.625	11,39	22.577	163.201
AC. ALLIANZ AG HLDG	1.572	290.821	200,90	24.994	315.815
AC. VOLKSWAGEN	715	105.785	116,42	(22.545)	83.240
AC. NOKIA OYJ	20.386	93.586	4,33	(5.376)	88.210
AC. DAIMLER AG	3.176	145.329	61,40	49.677	195.006
AC. SIEMENS	3.105	324.853	129,64	77.679	402.532
AC. AXA-UAP	8.800	192.896	26,06	36.388	229.284
AC. SAP AG	3.880	388.067	96,39	(14.074)	373.993
AC. DANONE	2.448	153.059	49,23	(32.544)	120.515
AC. BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	1.226	90.008	83,38	12.216	102.224
AC. L'OREAL	983	307.406	333,60	20.522	327.929
AC. LOUIS VUITTON MOET HENNESSY	1.003	492.222	679,90	189.718	681.940
AC. AIR LIQUIDE	2.003	236.594	132,40	28.603	265.197
AC. SANOFI-AVENTIS	4.108	375.946	89,84	(6.884)	369.063
AC. SCHNEIDER ELECTRIC SA	2.100	220.267	130,72	54.245	274.512
AC. MUENCHENER RUECKVER	545	126.617	304,00	39.063	165.680
AC. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	25.898	130.283	5,63	15.627	145.909
AC. ENI SPA	9.580	118.094	13,29	9.186	127.280
AC. BANCO SANTANDER	64.877	196.631	2,80	(14.813)	181.818
AC. BANCA INTESA SANPAOLO SPA	64.032	127.085	2,08	5.973	133.059
AC. ENEL SPA	29.989	178.062	5,03	(27.217)	150.845
AC. DEUTSCHE POST AG	3.692	128.705	35,18	1.180	129.885
AC. ESSILOR INTERNATIONAL	1.129	162.689	169,20	28.338	191.027
AC. VINCI	2.208	201.000	93,29	4.984	205.984
AC. IBERDROLA	24.160	224.721	10,93	39.348	264.069

CAJA LABORAL PENSIONES, S.A., G.F.P.
 José M. Arizmendiarrrieta s/n
 48050 Mendragón (Gipuzkoa)

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ANEXO III

AC. BAYER	3.779	258.499	48,33	(75.879)	182.620
AC. BASF	3.508	190.859	46,39	(28.123)	162.736
AC. INDITEX	4.281	119.465	24,85	(13.082)	106.383
AC. ANHEUSER BUSCH INBEV NV	3.045	204.292	56,27	(32.950)	171.342
AC. ASML NV	1.537	548.534	503,80	225.807	774.341
AC. CRH PLC	3.031	104.486	37,01	7.692	112.177
AC. HERMES INTERNATIONAL	129	164.165	1.445,00	22.240	186.405
efi INVESCO S&P 500 HDG	135.128	3.963.833	30,27	126.221	4.090.054
AC. AHOLD NV	3.717	91.032	26,84	8.732	99.764
AC. PERNOD RICARD	693	112.681	183,75	14.657	127.339
AC. IFX GY	4.686	137.391	28,43	(4.168)	133.223
ACCIONES KERING	283	148.605	475,50	(14.038)	134.567
AC. GERMAN LINDE PLC	1.983	449.894	305,45	155.813	605.707
AC. DEUTSCHE BOERSE AG	706	109.489	161,40	4.460	113.948
ISHARES EUROP CORP ESG	232.141	1.232.414	4,49	(189.753)	1.042.661
ETF. AMUNDI IEACS UCITS ESG	22.524	1.231.370	46,86	(175.895)	1.055.475
AC. ADYEN	98	154.789	1.288,40	(28.526)	126.263
AC. PROSUS	3.293	232.852	64,45	(20.618)	212.234
AC. VONOVIA SE	2.522	101.004	22,02	(45.469)	55.534
ISHARES EUR HY CORP ESG EURA	469.500	2.390.275	4,67	(196.583)	2.193.692
AC. STELLANTIS	8.768	128.937	13,26	(12.638)	116.299
AC. NORDEA BANK ABP	12.925	121.737	10,03	7.901	129.638
		18.396.382		363.852	18.760.235

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

ANEXO IV

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "TESORERÍA" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Expresados en euros)

<u>Descripción</u>	<u>Divisa</u>	<u>Coste de Adquisición</u>	<u>Valor Razonable</u>	<u>Plusvalías</u>	<u>Minusvalías</u>	<u>Intereses</u>	<u>Vencimiento</u>
<u>Adquisiciones Temporales de Activos</u>							
REPO DEUDA	EUR	7.800.000	7.800.000	-	-	-	02/01/2023
		7.800.000	7.800.000	-	-	-	

CAJA LABORAL PENSIONES, S.A. G.P.P.
Pº José M. Arizmendiarrjeta s/n
20500 Mondragón (Gipuzkoa)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

El año se ha cerrado con los bonos del Tesoro a dos años al 2,94%, los bonos a cinco años al 2,60%, los bonos a diez años al 2,98% y el diferencial a diez años con Alemania al 0,96%. En las bolsas se han obtenido ganancias generalizadas. Las bolsas norteamericanas han subido, un 24,23% en el caso del S&P 500 y un 43,42% en el caso del Nasdaq y un 23,11% en el caso del Eurostoxx 50.

La percepción de que la desaceleración en el crecimiento va a ser menos intensa de lo que se esperaba a mitad de año se ha ido fraguando en la parte final del año, al amparo de unos indicadores adelantados que han mostrado la resistencia de la economía, principalmente la estadounidense, a las subidas de tipos acumuladas en los últimos 2 años. La robustez del empleo y del consumo en las economías desarrolladas hacen pensar que se va a esquivar la recesión económica en un entorno en el que la inflación ha caído de forma drástica en los últimos meses, aliviando las expectativas que todavía existían en junio de que los Bancos Centrales siguiesen endureciendo las condiciones monetarias. Pese a que los riesgos geopolíticos no se han moderado demasiado, las tensiones desde el lado de la oferta se han reducido sensiblemente (cuellos de botella en la fabricación, problemas de suministros de materias primas, ...) ha permitido que la inflación mejoré sensiblemente, no sólo la tasa general, sino también la tasa subyacente.

El mercado de renta variable ha experimentado fuertes ganancias en el año, Todo esto pese a que los crecimientos de los beneficios empresariales se han ido revisando a la baja para 2023, hasta apenas descontar crecimiento en el año (salvo en Japón y en las compañías tecnológicas), si bien los crecimientos previstos para 2023 superan el 10%.

El giro de los Bancos Centrales en sus declaraciones en los últimos 2 meses del año, una vez que la inflación no parece que vaya a ser un problema, ha propiciado un rally bajista en los tipos de interés de los bonos emitidos por los gobiernos. Está bajada ha permitido revalorizaciones entorno al 5% de los bonos emitidos por los gobiernos de la UME. La renta fija corporativa en euros de mayor calidad ha registrado un muy buen comportamiento, tras un 2022 donde sufrió fuertes correcciones, mientras que la deuda corporativa de alto rendimiento en euros se ha revalorizado cerca de un 7% mostrando un mejor comportamiento que el resto de los mercados de deuda en euros, tanto soberana como corporativa grado de inversión. El motivo es que el diferencial de la deuda de alto rendimiento frente a los bonos soberanos ha continuado reduciéndose.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, el fondo integra factores ESG en su proceso de análisis y toma de decisiones de inversión según se recoge en la política de integración de los mencionados factores aprobada por Caja Laboral Pensiones, GFP, SA.

Dicha política recoge tanto el criterio de integración de los factores ESG en la toma de decisiones de inversión en función del tipo de activo: acciones de renta variable y bonos corporativos de renta fija, deuda pública o instrumentos de inversión colectiva, y de los niveles de discrecionalidad permitidos, así como otras limitaciones a las inversiones desde este punto de vista extra-financiero.

Durante el ejercicio 2023, el fondo no ha tenido valores que supongan participar en el capital de una sociedad española.

Operativa con instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora. Las inversiones subyacentes de este Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos que hayan acumulado aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, a cierre de los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago de proveedores en operaciones comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Gastos de I+D y Medioambiente

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad del Fondo, correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2023, no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

Acciones propias

Al Fondo no le aplica lo referente a las acciones propias.

Acontecimientos posteriores al cierre, 31 de diciembre de 2023

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que pudiera afectar significativamente al contenido de las presentes cuentas anuales y que no se haya incluido en las mismas.

Caja Laboral 2030, Fondo De Pensiones

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

Reunidos los Administradores de Caja Laboral de Pensiones, Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal), el 18 de abril de 2024, y en cumplimiento de la normativa vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 de Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones, las cuales, vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023.
- b) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Informe de Gestión del ejercicio 2023.

FIRMANTES

Dña. Sara Galino Calderón
Presidenta del Consejo

FIRMA



D. Dabid Enekotegui Urrutia
Secretario del Consejo

FIRMA



Dña. Miren Nekane Maiztegui Ugarte
Vocal del Consejo

FIRMA

